



**MODIFICA MONTOS DE PRESTACIONES DEL
FONDO ORASMI APROBADAS MEDIANTE
RESOLUCION EXENTA N° 2.160 DE 14 DE ABRIL
DEL ANO 2015.**

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

09 DIC. 2015

**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.903 /
SANTIAGO, 27 de noviembre de 2015.**

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; los recursos contemplados en la Ley 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Circular N° 71 de 15 de diciembre del año 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1.894 de 27 de marzo del año 2015, que aprueba instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; las Resoluciones Exentas N°s 10.532 y 12.117, ambas del año 2014, que disponen delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 1.587 de 11 de marzo del año 2015, que dispone delegación de firma que indica, en el Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución Exenta N° 2160 de 14 de abril del año 2015, que aprueba y autoriza el pago de las prestaciones del Fondo ORASMI, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 2.160 de 14 de abril del año 2015, se aprobó la entrega de diversas prestaciones de ayuda del fondo ORASMI a las personas en ella señaladas, entre las cuales se encuentran las siguientes,

Resolucion Exenta de 14 de abril del 2015	Beneficiario	Monto Aprobado
2160	GODOY PLAZA BLANCA	\$ 344.320
2160	REYES GARCIA MARIBEL	\$ 400.000
2160	FERNANDEZ ROJAS CATALINA	\$ 357.000
2160	FERNANDEZ ROJAS CATALINA	\$ 250.000
2160	AGUILAR CARMONA ISACC	\$ 344.338
2160	RUBILAR GARCIA MONICA	\$ 385.560
2160	VARGAS VEGA GLORIA	\$ 269.819
2160	VARGAS VEGA GLORIA	\$ 299.600
2160	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$ 270.000
2160	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$ 280.000
2160	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$ 185.000
2160	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$ 45.000
2160	ARAOS RUIZ OLGA	\$ 190.000
2160	ASTUDILLO DELGADO JOSE	\$ 140.000
2160	NUÑEZ DÍAZ JOSUE	\$ 408.000
2160	VÁSQUEZ CABRERA GEORGINA	\$ 520.000
2160	DE LA FUENTE MUÑOZ GUILLERMO	\$ 453.246
2160	GALVEZ VARAS MANUEL	\$ 452.526
2160	ARRIAGADA PARRA SERGIO	\$ 357.000
2160	CIFUENTES AREVALO CAROLINA	\$ 613.502

8152972



2° Que, mediante Resolución Exenta N° 2.192 de 14 de abril del año 2015, se aprobó la entrega de diversas prestaciones de ayuda del fondo ORASMI a las personas en ella señaladas, entre las cuales se encuentra aquella aprobada a favor de doña Blanca Godoy Plaza por un monto total de 1.228.900,

3° Que, las prestaciones de ayuda recién indicadas fueron efectivamente entregadas a los beneficiarios, conforme consta en la documentación de respaldo del Fondo ORASMI,

4° Que, de acuerdo a lo indicado en la boleta y/o factura correspondiente a cada una de las prestaciones recién indicadas, y adjuntas a éste acto administrativo, es posible determinar que el monto pagado por la entrega de ellas es menor a aquel monto aprobado mediante la resolución exenta singularizada en el considerando primero de ésta resolución,

5° La necesidad de ajustar el monto de la prestación aprobada con aquel valor efectivo cobrado por el proveedor de las mismas es que,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE, el monto de las ayudas del Fondo ORASMI aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N°s 2.160 y 2192, de 14 de abril del año 2015, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican, conforme al siguiente detalle,

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO EFECTIVO
1	GODOY PLAZA BLANCA	\$ 340.034
2	REYES GARCIA MARIBEL	\$ 399.972
3	FERNANDEZ ROJAS CATALINA	\$345.576
4	FERNANDEZ ROJAS CATALINA	\$239.543
5	AGUILAR CARMONA ISACC	\$258.254
6	RUBILAR GARCIA MONICA	\$368.424
7	VARGAS VEGA GLORIA	\$267.661
8	VARGAS VEGA GLORIA	\$ 293.938
9	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$267.661
10	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$251.416
11	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$ 180.742
12	AMESTICA MARTIN PEDRO LUIS	\$ 43.173
13	ARAOS RUIZ OLGA	\$153.343
14	ASTUDILLO DELGADO JOSE	\$ 132.155
15	NUÑEZ DÍAZ JOSUE	\$ 401.554
16	VÁSQUEZ CABRERA GEORGINA	\$519.041
17	DE LA FUENTE MUÑOZ GUILLERM	\$445.536
18	GALVEZ VARAS MANUEL	\$ 445.536
19	ARRIAGADA PARRA SERGIO	\$ 235.000
20	CIFUENTES AREVALO CAROLINA	\$ 573.463
21	GODOY PLAZA BLANCA	\$ 1.127.949

ARTÍCULO SEGUNDO: INFÓRMESE, a la División de Administración y Finanzas para que realice los ajustes presupuestarios que correspondan.



ARTICULO TERCERO: MANTÉNGASE inalterable en todo lo demás, lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 2.160 y 2.192, de 14 de abril del año 2015.

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

[Handwritten signature]
SGL/GVR/PDM/BGM/

Distribución:

División Administración Finanzas
Departamento Acción Social-ORASMI
Oficina de Partes.